



Radicado N° **S-2023-383984**
Fecha: 26-12-2023 - 21:19
Folios: 2 Anexos: 1
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: ANONIMO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE **3J0SX**
con el código de verificación:

Bogotá D. C., diciembre de 2023.

Señor(a) Ciudadano (a)
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Repuesta a requerimiento con referencia **SDQS-5740302023**.

Respetado ciudadano(a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración se encuentra comprometida con el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, por medio del análisis detallado de los datos reportados en el Sistema de Alertas de la SED se toman decisiones de acuerdo con los protocolos de esta entidad o la que sea competente según el caso y, así, ejecutar las acciones necesarias en la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En ese sentido, me permito brindar respuesta a su solicitud conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, por lo tanto, le informo que, desde esta Oficina se verificó su solicitud, y se identificó que, se remito la misma petición durante el presente año, bajo los radicados:

- **SDQS-2505352023**
- **SDQS-2505152023**
- **SDQS-2505282023**
- **SDQS-1579042023**
- **SDQS-1539692023**
- **SDQS-1664442023**
- **SDQS-3104772023**
- **SDQS-2649312023**
- **SDQS-2734372023**
- **SDQS-2734562023**
- **SDQS-2734422023**
- **SDQS-3309282023**
- **SDQS-5595502023**
- **SDQS-5595722023**
- **SDQS-5595362023**
- **SDQS-5740422023**
- **SDQS-5740542023**
- **SDQS-5740662023**
- **SDQS-5740462023**
- **SDQS-5740302023**

Así las cosas, desde esta Oficina se dio respuesta integral el 30 de mayo del 2023, por medio del oficio **S-2023-192548**, la cual anexo para su conocimiento, dando cumplimiento con dicho requerimiento.

Teniendo en cuenta la información contenida en la petición, se estableció que es una petición Anónima, por lo que no se cuenta con ningún tipo de dato de contacto que permita notificar la respuesta directa al ciudadano(a), por lo que, se remitió la misma, a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED para su publicación en cartelera y pagina web, correspondiente a los días: 28 de diciembre del 2023 al 5 de enero del 2024.

Finalmente, la SED reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las

niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Quedo atento a cualquier inquietud o solicitud

Cordialmente,

Andrés Felipe Avendaño Herrera

ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO HERRERA.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Anexos: (2 Folios)

Elaboró: Nancy Rodríguez- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.



Bogotá D. C., mayo de 2023.

Señor(a)
Ciudadano (a)
Barrio Bonanza, Localidad Engativá.
Bogotá, D.C.



 Radicado N° **S-2023-192548**
Fecha: 30-05-2023 - 17:02
Folios: 1 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **ABD41**

Asunto: repuesta a requerimiento **SDQS 2505352023.**

Respetado ciudadano(a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración se encuentra comprometida con el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, por medio del análisis detallado de los datos reportados en el Sistema de Alertas de la SED se toman decisiones de acuerdo con los protocolos de esta entidad o la que sea competente según el caso y, así, ejecutar las acciones necesarias en la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En atención al requerimiento en referencia, en el que menciona una situación que está afectando la tranquilidad y seguridad en la zona, por un establecimiento de comercio "salón de juegos" donde presuntamente se realizan actividades de venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y otras ubicado en la **calle 75 #70A - 04 barrio Bonanza**, desde la Oficina para la Convivencia Escolar, me permito informarle que, en articulación con Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Policía Nacional, y representantes de la Alcaldía Local, se abordara el caso mencionado y de esta manera lograr establecer el plan de acción a seguir para los establecimientos educativos del entorno. Esta acción se realizará en el marco de la Mesa Local de Entornos Educativos que se lleva a cabo de manera mensual en todas las localidades de la ciudad y que tienen como objetivo fortalecer la articulación interinstitucional y la gestión oportuna a escenarios y factores de riesgo que hagan presencia en los entornos educativos.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





Finalmente, la SED reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Así las cosas, se continuará haciendo seguimiento al caso, de acuerdo con las funciones asignadas a esta dependencia por medio del artículo 13 del Decreto Distrital 310 de 2022, con el fin de garantizar escenarios protectores y de cuidado de las y los estudiantes.

Cordialmente,

Andrés Felipe Avendaño Herrera

ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Michael Strauss Quintero - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó: Nancy Rodríguez- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Mario Rojas-Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Aprobó: Esteban Rodríguez- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.